



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

Victoria Delicado Useros, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Albacete en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS AFECTADOS POR LAS CLÁUSULAS SUELO DE LAS HIPOTECAS UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA**

Las cláusulas suelo son una referencia establecida en los contratos de préstamos hipotecarios con el objeto de limitar la bajada de los tipos de interés. Son y han sido en la práctica cláusulas que benefician a las entidades financieras y perjudican al particular que ha solicitado el préstamo, ya que cuando los tipos de interés bajan, la cláusula se activa, impidiendo que se traslade tal reducción a la cuota mensual de las familias.

A pesar de que la ley hipotecaria española no impide la inclusión de tales cláusulas en los contratos hipotecarios, su práctica se extendió, casi de forma general en España, hasta el punto que las mismas se establecieron en los préstamos, durante los últimos 10 años, sin la información y conocimiento previos suficientes para el cliente.

En el año 2013 el tribunal Supremo (SENTENCIA Nº: 241/2013 de fecha 9 de Mayo de 2013 sobre Consumidores) declaró su nulidad y su carácter abusivo, ya que las mismas no eran transparentes porque, entre muchas otras cosas, no se dio suficiente información al cliente sobre las cláusulas, ni las repercusiones que acarrearán, ni sobre la existencia de otros productos. Más recientemente, el pasado mes de diciembre, el Tribunal Europeo de Justicia sentenció que el cobro de las mismas tiene carácter retroactivo, es decir, que las familias podrán percibir las cantidades cobradas ilegalmente desde la fecha de la firma de la hipoteca. Conviene decir que las sentencias del Tribunal Supremo crean JURISPRUDENCIA ante todos los tribunales de justicia.

Ganemos Albacete critica la escasa iniciativa de los últimos gobiernos en este aspecto. Muchos de los desahucios realizados con la pérdida de la vivienda habitual y muchos procedimientos judiciales actualmente abiertos se basan en la morosidad de cuotas impagadas con elevados intereses derivados de los topes del suelo, según denuncia la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Este sobrecoste, injusto y premeditado, y consentido por todos los estamentos del Estado, afectó aún más la economía de miles de familias, ya de por sí golpeadas por la crisis.

Ganemos Albacete, haciéndose eco de denuncias y sugerencias de distintos colectivos de afectados por este abuso de las entidades financieras, considera que el Ayuntamiento de Albacete no puede quedar al margen de un malestar social y, por tanto, entiende que debe darse un paso al frente. Si bien es cierto que diversas asociaciones de consumidores y despachos profesionales ya están informando sobre ello, creemos que el consistorio no debe inhibirse en un asunto que afecta a miles de familias y debería por tanto poner a su disposición los servicios municipales, con el fin de asesorarlas convenientemente sobre los pasos a seguir y los recursos disponibles para reclamar el reintegro de las cláusulas suelo.

De igual manera, entendemos que debe informarse a quienes quieran reclamar los gastos notariales, de registro, gestión e impuesto de actos jurídicos documentados a la formalización de la hipoteca.

**Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Albacete solicita al Pleno la aprobación los siguientes acuerdos:**

1. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los vecinos de Albacete un servicio jurídico gratuito de información y consulta sobre las cláusulas suelo. Para ello se estudiará objetivamente si este servicio lo prestará la Gerencia Municipal de Urbanismo, a través de una encomienda a URVIAL o en coordinación con otros servicios municipales.
2. Para aquellos casos de personas con escasos recursos, el Ayuntamiento, previo informe y derivación de los servicios sociales, establecerá con el Colegio de Abogados un convenio para que tales familias puedan ejercer la reclamación del reintegro de las cláusulas suelo con todas las garantías posibles.
3. Dar traslado de este acuerdo a cuantas organizaciones públicas y privadas se vean afectadas. Al mismo tiempo, se le dará publicidad a través de los distintos medios y se difundirá mediante los cauces oportunos para que llegue a la población afectada.

**Albacete, 18 de Enero de 2017**

**Victoria Delicado Useros**

**Portavoz del Grupo Ganemos Albacete**